ANEXO N° 10
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO, las siguientes Obligaciones Generales:

1. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, funcionalidades requeridas en el presente estudio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen de parafiscales; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato que derive el presente estudio.
7. Remplazar los elementos defectuosos que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
8. Desempeñar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
9. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

ESPECÍFICAS.

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con el Fondo Rotatorio de la Policía, las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos en las cantidades, plazos y lugares descritos, observando las especificaciones técnicas mínimas establecidas.
2. Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.
3. Los valores presentados en la Oferta deberán incluir: los costos de transporte, operarios, equipos, herramientas y demás gastos que se causen para la debida y completa ejecución del contrato.
4. Restituir al contratante o a quien le represente o delegue, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.
5. Los valores presentados en la oferta deberán incluir todos los costos de transporte, operarios, equipos, herramientas y demás gastos que se causen para la debida y completa ejecución del contrato.

6. Asumir la responsabilidad de subsanar las fallas que presenten los bienes y accesorios fabricados, suministrados y vendidos, subsanándolas por un bien nuevo de iguales o mejores características al entregado.
7. Garantizar que los artículos entregados son de óptima calidad, que cumplen con las características y especificaciones técnicas establecidas.
8. Responder por las averías, desperfectos, mala presentación o daños que presenten los artículos y bienes al momento de la entrega en el lugar destinado por el contratista.
9. El contratista asumirá los costos y gastos por pérdida y/o daño en el transporte.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al FORPO, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. El contratista se comprometerá a sostener el precio del bien durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
12. Responder por la entrega de los elementos adquiridos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

En atención a que el FORPO, expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos.

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES

- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"

- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"

- El contratista para la ejecución del contrato deberá demostrar que cuenta con la implementación del protocolo de bioseguridad en cumplimiento de lo previsto en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y de Protección Social, y las demás normas que la modifiquen o complementen también se obliga a informar sobre alteraciones en su estado de salud, o casos de contagio que conozca en su lugar de trabajo, relacionados con el COVID-19

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato)

- El contratista deberá presentar la información en donde se indique el nivel de riesgo a cotizar en la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), del personal que va a desarrollar en el objeto del contrato.
- El contratista deberá presentar declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo del mismo.

- El contratista deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental o documento equivalente en su país de origen; en el cual se describa la normatividad legal ambiental aplicable, con los soportes documentales y registro fotográfico que evidencie el cumplimiento.
- El Contratista garantiza que el personal que ingrese a las instalaciones del FORPO, se somete y atiende todos los protocolos de seguridad implementados por la Entidad, mientras el personal se encuentre en las instalaciones y tenga contacto directo con personal adscrito al Fondo Rotatorio de la Policía.
- El contratista contará con la herramienta de MATRIZ DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS específicos de las actividades a desarrollar actualizada y en la cual plasma todos los riesgos y peligros propios de su actividad económica.
- El contratista deberá demostrar que cuenta con la implementación del protocolo de bioseguridad en cumplimiento de lo previsto en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y de Protección Social, y las demás normas que la modifiquen o complementen.
- El contratista se obliga con la administración dotar al personal de elementos (guantes, tapabocas, alcohol, gel antibacterial, etc.), que permitan que en desarrollo de la obligación contractual guarden las medidas de cuidado personal y de distanciamiento social.
- El Contratista entregará al Supervisor del contrato, certificación de que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los bienes a suministrar, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que hayan o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal.

_____

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL: